

#### PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

# LICITACIÓN PRIVADA N.º 03/2020

En base a lo autorizado por Resolución P-Nº 472/2020 de fecha 18 de Marzo de 2020 llámese a Licitación Privada para la adquisición de RESMAS DE PAPEL A4 con sujeción al Pliego de Condiciones Generales que se acompañan y forman parte del presente pliego.-

# ARTÍCULO Nº 1 Objeto del llamado

El Instituto de Obra Social de la Provincia de Entre Ríos llama a Licitación Privada con el objeto de adquirir RESMAS DE PAPEL A4, en un todo de acuerdo a las condiciones establecidas en Pliego de Condiciones Generales que forman parte del presente.-

## **RENGLON N° 1:**

(1000) UN MIL RESMAS DE PAPEL BLANCO IRAM A 4 DE 75 GRS. POR 500 HOJAS CADA UNA.

## **ARTICULO N° 2:** Muestras.

Los proponentes deberán especificar la marca del producto que se ofrece, debiendo presentar muestra/s del/de los mismo/s en División Depósito del Instituto hasta una (1) hora antes del acto de Apertura de Ofertas, debiendo adjuntar en el sobre junto con la propuesta económica en sobre cerrado, constancia de presentación recibida por la División Deposito, como asimismo especificarán las características del producto.-

## ARTICULO N° 3: Adjudicación.

La adjudicación recaerá en la propuesta más conveniente de acuerdo a lo expresado en el Pliego de Condiciones Generales.

## ARTICULO Nº 4: Lugar y plazo de entrega

El adjudicatario deberá especificar el plazo de entrega del elemento, libre de gastos de fletes, acarreos, etc. Las entregas de lo adjudicado, deberán ser totales, sito en calle Andrés Pazos 243 de la ciudad de Paraná o en donde se determine expresamente.-



## ARTICULO N° 5: Notificación de la adjudicación.

La notificación fehaciente de la adjudicación al oferente se realizará mediante la remisión de la respectiva Orden de Compra al domicilio constituido.-

### ARTICULO Nº 6: Facturación, forma y lugar de pago.

El pago se realizará al adjudicatario dentro de los diez (10) días hábiles, previa presentación de factura, orden de Compra y Certificado de Libre Deuda de Impuestos Provinciales emitido por la A.T.E.R. (Administradora Tributaria de Entre Ríos), en División Depósitos. Por el Dpto. Control del Gasto del Instituto se confeccionará la Orden de pago correspondiente y por el Dpto. Tesorería se librará el cheque respectivo haciendo las retenciones establecidas por las reglamentaciones nacionales y/o provinciales si correspondiere.-

A sus efectos se deja constancia que el Instituto se encuentra exento del I.V.A..-

#### ARTICULO Nº 7: Mantenimiento de Oferta.

La oferta presentada tendrá validez plena por treinta (30) días contados desde la apertura de la Licitación. Vencido dicho término sin que se hubiese resuelto la adjudicación, los oferentes que se acojan a lo estipulado en este artículo y opten por el desistimiento de sus propuestas lo comunicarán por escrito al Instituto, caso contrario se tendrá por válida la misma.-